



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028

REGISTRO SAI
U220686

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322028, CON REGISTRO SAI U220686, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES SERVICIOS Y, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JHOVANY RODEA DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **012M7B997E11322028**, con Registro SAI **U220686**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-012M7B997-E113-2022**, para la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 claves), con una vigencia a partir del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$217,247,516.14 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$543,116,480.57 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 57/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha 31 de octubre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó modificar la Clausula Segunda para incrementar en un **5.84445620696914%** el monto mínimo y máximo de la Clave **060 436 0701 00 01**, quedando establecida la cantidad mínima en **\$224,518,494.64**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$561,293,906.12 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 12/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- IV. A efecto de incrementar hasta en un 19.9998479118294% los bienes adquiridos de la Clave **060 436 0552 12 01**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 00 95384611810/2024/6503 de fecha 30 de octubre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 00 95384611800/2024/8998 de fecha 09 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 19.9998479118294% de la Clave **060 436 0552 12 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11717/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028

REGISTRO SAI
U220686

modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521891-2024, cuenta 21053002, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jhovany Rodea Dávila** en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar hasta en un 19.9998479118294% el monto máximo de piezas contratadas de la clave 060 436 0552 12 01, como se observa a continuación:

Número de Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9998479118294%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.9998479118294%
U220689	060 436 0552 12 01	\$93.77	394,508	78,901	\$7,398,546.77

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028

REGISTRO SAI
U220686

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$227,477,969.61 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$568,692,452.89 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$176,888,481.26	\$391,803,971.63	\$568,692,452.89
Importe Mínimo	\$70,755,836.81	\$156,722,132.80	\$227,477,969.61

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número 1 (uno), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028

REGISTRO SAI
U220686

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de diciembre de 2024**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El presente instrumento jurídico se firma en términos de lo dispuesto en los oficios No. 09-03-04-61-14A/12014/850, 095217614000/95 09 52 17 61 4000/0216 y 095217614B10/0471 (se adjuntan para pronta referencia), del último párrafo del numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del apartado 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GTE8406181J7

C. JHOVANY RODEA DÁVILA

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/AJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322028, CON REGISTRO SAI U220686, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028

REGISTRO SAI
U220686

SECRET
ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



ASRA

CM2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/11717/2024		
Procedimiento:		
LA-012M7B997-E113-2022		
Número de Contrato:		
012M7B997E11322028		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/8998, [adjunto] la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997E11322028 con registro en SAI U220686, signado con la empresa GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-012M7B997-E113-2022, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6503
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montielongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.
C.P. Elva Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.
[*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
13 DIC 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



Of. N° 00 95384611800/2024/8998

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

★ 13 DIC 2024 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

3:52
CA

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11322028, con registro en SAI U220686, suscrito con el proveedor Galia Textil, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220686	060	436	0552	12	01	\$93.77	394,508	87.24%	78,901	19.9998479118294%	\$7,398,546.77

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$384,405,424.86	\$384,405,424.86	\$391,803,971.63	\$156,722,132.80

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENIAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$158,711,055.71	\$63,484,858.31	\$384,405,424.86	\$153,762,657.83	\$543,116,480.57	\$217,247,516.14





Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$176,888,481.26	\$70,755,836.81	\$384,405,424.86	\$153,762,657.83	\$561,293,906.12	\$224,518,494.64

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$176,888,481.26	\$70,755,836.81	\$391,803,971.63	\$156,722,132.80	\$568,692,452.89	\$227,477,969.61

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área.

Elaboró: Alejandro Ivan Espinosa Guerrero

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. [*]
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave, - Titular de la Unidad de Administración. [*]
- Mtro. Fernando Lorentana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. [*]
- Mtra. Sandra Flores Pérez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. [*]
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*]
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. [*]
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. [*]

Se envían copias a través de SICGC
ALMOC/aieg





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6503
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E11322028** y con registro en SAI **U220686**, adjudicado al proveedor **GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Upe	Gen	Esp	Dir	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	Nº Ampliar	Importe de la Ampliación
720686	002	401	0002	12	01	GASAS, GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA RADIOFACILARGO 10 CM ANCHO 10CM, ENVASE 200 PIEZAS.	\$81.71	384,508	75,001	15.00854731182940	\$7,398,145.77

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.





Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplen: Ana Laura Montes de Oca Chonillo - Titular de la División de Atención y Seguimiento
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área
Elaboró: Teresita Cisneros López

- Coop. Mtro. Jorge de Ando García - Titular de la Coordinación de Control de Alcabala
- Mtro. José Gonzalo Badillo Martín - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chonillo - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos





CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

Galia Textil, S.A. de C.V.
Lote 2, Manzana 6
Parque Ind. Xiloxochitla
Tlaxcala C.P. 90180
Tel. (246) 451 6066

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Agua Caliente 3- 255-A
Cct. Lemus Hipódromo
Neuquipan de Juárez
Edo. Mex.
México 53900
Tel. (555) 539 7689
Fax. (555) 294 0213

AT'N MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 00 95384611810/2024/6503, FECHADO EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, QUE ACEPTAMOS LA AMPLIACION EN PIEZAS DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA PARA LA CLAVE Y CONTRATO DESCRITO EN DICHO OFICIO Y QUE CORRESPONDE AL DE REFERENCIA NÚMERO 012M7B997E11322028 Y CON REGISTRO SAI U220686; Y QUE CONTINUACIÓN ME PERMITO DETALLAR:

CONTRATO	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U220686	060 436 0552 12 01	GASAS GASA SECA CORTADA DE ALGODON CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	\$93.77	394,508	78,904	19.998479118294%	\$7,398,546.77

DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTOS PREVALECERÁN DE FORMA VIGENTE Y SIN CAMBIO ALGUNO, SALVO LA CLAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

 LIC. JHOVANY ROBEA DÁVILA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

- c.c.p. Mtro. Jorge de Anda Garcia - Titular de la Coordinación de Control del Abasto.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Tangibles.
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTROL
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521891-2024

DICTAMEN DE INVERSION
 DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024.- PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración:

18/10/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 520,000,000.00

Cuentas: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 099001

Partida Presupuestaria SHCP:

25401

Materiales, accesorios y suministros médicos

Centro de Costos: 150900

RESUMEN DE EJERCICIO (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	620,000.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de CTR y Seguimiento al Pdo de Cntr en Ambito Central

DIA | MES | AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por disposición del Encargado del Área de Información y Seguimiento al Pdo de Cntr en Ambito Central el 17 de octubre del 2024 de acuerdo al TIR del IMSS de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central que autoriza para los efectos de su competencia a las partes y en el caso de que el 17 de octubre del 2024.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO